CONTRATO Nº 14-2016 MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA

Contrato N° 14-2016
SERVICIO DE FLETE.

Entre la **MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA**, con RUC 80001269-0, domiciliada sobre la Avenida Gral. Marcial Samaniego y Ruta N° VI Dr. Juan León Mallorquín, del Distrito de Bella Vista, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal **Sr. EDUARDO MANUEL OSWALD PIPKE**, con Cédula de Identidad N°1.458.080, y la Secretaria Municipal **Sra. DORIS BEATRIZ TISCHLER WOLLMEISTER**, con Cédula de Identidad N°889.059, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma**AMARILLA GROUP S.A,** con RUC Nº 80081076-7, domiciliada sobre la Ruta VI, del Distrito de Obligado, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **VICTOR AMARILLA PERALTA,** con Cédula de Identidad N° 897.916, en carácter de Socio Gerente, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARASERVICIO DE FLETE"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO: El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **LAS PARTES**, para la prestación, por parte de **EL PROVEEDOR,** del **SERVICIO DE FLETE** según el siguiente detalle:

Nº	Código de Catálogo	Rubro	U.M	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	78121601-003	**Servicio de flete para acarreo de Ripio**	Unidad		
1.1	Servicio de flete para acarreo de ripio por viajes hasta 4 Km. Capacidad de carga 6 m^3 (+/-1 m^3)				
1.2	Servicio de flete para acarreo de ripio, por cada kilómetro adicional pasados los 4 Km. Capacidad de carga del camión 6 m^3(+/-1 m^3)				
1.3	Servicio de flete para acarreo de ripio por viajes hasta 4 Km. Capacidad de carga del camión 10 m^3 (+/-1 m^3)				
1.4	Servicio de flete para acarreo de ripio, por cada kilómetro adicional pasados los 4 Km. Capacidad de carga 10m^3 (+/-1 m^3)				
1.5	Servicio de flete para acarreo de ripio por viajes hasta 4 Km. Capacidad de carga del camión 15 m^3 (+/-1 m^3)				
1.6	Servicio de flete para acarreo de ripio, por cada kilómetro adicional pasados los 4 Km. Capacidad de carga 15 m^3 (+/-1 m^3)				

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO: Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: a) Contrato; b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC)

Doris Tischler
Secretaria Intendencia

Eduardo Oswald
Intendente Municipal

Nuestra Visión:
Bella Vista con ciudadanos competentes, comprometidos con la seguridad y el desarrollo integral, con calidad de vida en un ambiente sustentable, turístico y recreativo.

publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; d) La oferta del Proveedor; e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO: El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato estáprevisto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P	Programa	Sub. Programa	Proyecto	O.G	F.F	O.F	Departamento	Monto
2.016	0	0	0	0	220	30	001	7	25.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 302.588.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 13-2016 **SERVICIO DE FLETE**, convocado por la MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA. La adjudicación fue realizada según Resolución Municipal N°1.043/2016 de fecha veintiocho de junio de dos mil dieciséis. -

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS: El monto total mínimo del contrato es de **GUARANIES DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL (Gs. 12.500.000)**, y el monto total máximo del presente contrato asciende a la suma de **GUARANÍES VEINTICINCO MILLONES (Gs. 25.000.000)**. Los precios unitarios por item se detallan en la siguiente planilla.

Item*	Código Catalogo	Descripción del Bien	U.M.	Canti-dad	Presen-tación	Precio unitario
1	78121601-003	Servicio de Flete para Ripio				
1.1		Servicio de flete para acarreo de ripio por viajes hasta 4 Km. Capacidad de carga 6 m^3 (+/-1 m^3)	Viajes	1	Carga	85.000
1.2		Servicio de flete para acarreo de ripio, por cada kilómetro adicional pasados los 4 Km. Capacidad de carga del camión 6 m^3(+/-1 m^3)	Kilometros	1	Carga	10.000
1.3		Servicio de flete para acarreo de ripio por viajes hasta 4 Km. Capacidad de carga del camión 10 m^3 (+/-1 m^3)	Viajes	1	Carga	120.000
1.4		Servicio de flete para acarreo de ripio, por cada kilómetro adicional pasados los 4 Km. Capacidad de carga 10m^3 (+/-1 m^3)	Kilometros	1	Carga	15.000
1.5		Servicio de flete para acarreo de ripio por viajes hasta 4 Km. Capacidad de carga del camión 15 m^3 (+/-1 m^3)	Viajes	1	Carga	200.000
1.6		Servicio de flete para acarreo de ripio, por cada kilómetro adicional pasados los 4 Km. Capacidad de carga 15 m^3 (+/-1 m^3)	Kilometros	1	Carga	20.000

Doris Fischler
Secretaria Intendencia

Eduardo Oswald
Intendente Municipal

CONTRATO Nº 14-2016 MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). Los pagos se realizarán por trabajos realizados. La nota de solicitud de pago, deberá presentarse en la Dirección de Obras y Servicios, quien realizará un informe sobre la cantidad de viajes y las distancias respectivas de cada viaje. Una vez presentado el informe de la Dirección de Obras, el Contratista presentará en la dirección de Administración y Finanzas, el informe de la Dirección de obras, Nota de Remisión, factura, Certificado de Cumplimiento Tributario vigente, Copia de Última declaración de IVA. Los pagos se efectuarán dentro de los cinco días siguientes a la presentación del informe y la factura. Los días de pago son martes y jueves de 07:00 a 12:00 horas.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO: El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciséis.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y O SERVICIOS: según se indica en el pliego de bases y condiciones.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO: La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Obras y Servicios de la Municipalidad de Bella Vista. ----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará el mismo día de la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis.----------

10. COMPETENCIA Y JURISDICCION JUDICIAL: Las controversias suscitadas con motivo de la interpretación de este contrato podrán ser resueltas por arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley de Arbitraje y Mediación. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay.---

11. MULTAS: Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato y serán del 0,2% por cada día de atraso en la entrega de los bienes y/o servicios. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59

Doris Tischler
Secretaria Interventora

Eduardo Oswald
Intendente Municipal

inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO: Las causales y el procedimiento para suspendertemporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en laLey N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN: Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre **LAS PARTES**, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir **LAS PARTES** las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el Distrito de Bella Vista, Departamento de Itapúa, República del Paraguay a los trece días del mes de julio de dos mil dieciséis.-

Doris Tischler
Secretaria Municipal

Eduardo Oswald
Intendente Municipal

Victor Amarilla
AMARILLA GROUP S.A.
El PROVEEDOR